

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

FICHA CURRICULAR		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	GRISEL YADIRA REYES NAVARRETE>2025>2
	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Turismo
	CORREO INSTITUCIONAL:	No cuenta con correo electrónico institucional
	TELÉFONO DE OFICINA:	(722) 2757002
	EXT. TEL. DE OFICINA	102
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	201504> 22600009010002L Departamento de Desarrollo Turístico Sostenible>2025>2	
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	2/17/2025
	TIPO DE PLAZA:	Confianza
	PUESTO FUNCIONAL:	Jefae de Departamento
REPORTE IPOMEX	PERÍODO DE INICIO:	04/01/2025
	PERÍODO DE CONCLUSIÓN:	06/30/2025
	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:	Secretaría de Cultura y Turismo
EXPERIENCIA LABORAL	01/01/2000 - 01/01/2000. Coordinadora Regional del Programa A. PROBOSQUE. 01/01/2000 - 01/01/2000. Asistente Administrativo. EVO PAYMENTS México S de RL de CV.	
FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y ejecutar las estrategias y lineamientos para el desarrollo turístico sostenible del Estado. 2. Realizar acciones conjuntas con prestadoras y prestadores de servicios turísticos, para el posicionamiento de las zonas turísticas del Estado de México fomentando la creación de cadenas productivas y generación de empleo. 3. Promover la comercialización de los productos y destinos turísticos para incentivar la afluencia turística. 4. Administrar, conservar, vigilar y operar la comercialización de los recursos turísticos naturales y artificiales que sean patrimonio del Estado o en los que se tenga alguna participación directa derivada de algún convenio de colaboración. 5. Diseñar, proponer y, en su caso, ejecutar los programas, estrategias y acciones de promoción y comercialización turística de los destinos, recursos, atractivos y servicios turísticos de la entidad. 6. Apoyar a los organismos públicos y privados en la gestión de tramites, que permitan obtener los permisos necesarios para la filmación de sus producciones. 7. Elaborar de forma mensual el reporte de seguimiento de las acciones de administración de los recursos turísticos a su cargo, para la generación de información estadística. 8. Operar y administrar del Parque Estatal Grutas de la Estrella, así como generar y entregar los reportes estadísticos que le soliciten, respecto a la afluencia y derrama económica del mismo. 9. Operar y administrar del Planetario del Parque de la Ciencia Fundadores, así como generar y entregar los reportes estadísticos que le soliciten, respecto a la afluencia y derrama económica del mismo. 10. Operar y administrar del Parque de la Ciencia Fundadores, así como generar y entregar los reportes estadísticos que le soliciten, respecto a la afluencia y derrama económica del mismo. 11. Coadyuvar con el gobierno federal y municipal en la elaboración de programas de desarrollo turístico, con la finalidad de fortalecer al sector turístico y brindar mayores herramientas a prestadoras y prestadores de servicios. 12. Conjuntar esfuerzos con los tres órganos de gobierno y personas involucradas en la cadena turística, para mejorar la atención y desarrollo de los lugares de interés turístico que permitan elevar el nivel de vida de su población. 13. Programar y ejecutar los programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo. 14. Impulsar los proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación del empleo digno en el sector. 15. Planear actividades que permitan la preservación de festivales y tradiciones que fomentan el 	



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

turismo en las regiones del Estado.

16. Elaborar y difundir los lineamientos para impulsar la innovación, el desarrollo y la diversificación de productos turísticos competitivos, que respondan a las tendencias de los mercados nacionales e internacionales.
17. Proponer experiencias turísticas y diversificación de productos turísticos competitivos, particularmente en regiones de baja producción, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
18. Gestionar el desarrollo y diversificación de productos turísticos, en coordinación con los municipios, así como con organismos sociales y privados.
19. Elaborar y difundir acciones para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado.
20. Analizar e informar sobre el otorgamiento y revocación de concesiones para la prestación de servicios turísticos en la Entidad.
21. Fomentar el uso racional y óptimo de los recursos y atractivos turísticos, para el desarrollo de la entidad.
22. Gestionar entre los municipios la operación de productos turísticos que sean prioritarios y detonadores de la actividad turística de su localidad.
23. Gestionar e informar sobre el desarrollo de la infraestructura turística sostenible del Estado.
24. Gestionar el desarrollo y la permanencia de corredores turísticos en el Estado.
25. Gestionar el desarrollo de destinos turísticos en regiones con vocación turística y artesanal, considerando su patrimonio turístico natural y cultural, así como los diseños urbanísticos y arquitectónicos de la zona, con un enfoque sostenible.
26. Gestionar el desarrollo de nuevos productos turísticos que respondan a las tendencias de la demanda nacional e internacional.
27. Difundir las zonas turísticas, así como las manifestaciones artesanales de la entidad, a nivel estatal, nacional e internacional.
28. Proporcionar información de las labores desarrolladas por el Departamento, para la formulación de los informes anuales y la memoria de Gobierno.
29. Elaborar acciones de difusión para el posicionamiento de la imagen turística del Estado de México y sus diversos destinos.
30. Reportar a la Dirección de Fomento y Desarrollo Turístico Sostenible el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual (POA).
31. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

